

**Ana María García Barzelatto**  
**Pdta. Comisión Técnica de Admisibilidad**

## **“Las constituciones son un pacto de cómo queremos vivir la vida en adelante”**

A pocos días del plebiscito del 17 de diciembre, una mirada sobre las virtudes y limitaciones del nuevo texto, junto a un recuento de este proceso que se realizó en forma ejemplarmente democrática, pero que no logró sintonizar con la mayor parte de la población debido a un “cansancio constitucional”.

Por Deborah Con Kohan



**“F**ue una buena noticia que el Comité de Admisibilidad no tuviera que ser consultado, porque en definitiva este proceso se caracterizó por ser eminentemente democrático y se ajustó a las bases constitucionales”, afirma Ana María García, presidenta de esta entidad que se constituyó el 6 de marzo junto con la Comisión Experta y estuvo integrada por 14 juristas. Abogada de la Universidad de Chile, profesora de Derecho Constitucional y presidenta de la Comisión Superior de Evaluación Académica, ha sido docente de esta casa de estudios por cerca de 40 años, periodo en el que ha ejercido diversos cargos. También presidió la Asociación Chilena de Derecho Constitucional (2016-2022) y desde 1999 dirige la *Revista de Derecho Público*, a lo que se agrega la autoría y coautoría de diversas publicaciones jurídicas.

Comenzamos a trabajar de acuerdo a lo que nos mandataba la Constitución y la ley -recuerda sobre el inicio de la labor del Comité-. Celebramos once sesiones y aproximadamente cuatro o cinco las destinamos a preparar un auto acordado. Fue un trabajo bien interesante, porque hubo que delinear el procedimiento y además teníamos que actuar de manera rápida, ya que los mismos órganos, en el caso que nos hubieran requerido, tenían plazos muy estrechos. Así que en el auto acordado que hicimos se preveían dos días desde que se presentara una reclamación para admitirla a admisibilidad y luego otros tres días para recibir las audiencias y los debates y dictar sentencia en ese mismo momento.

**- ¿Estaba constituido como un órgano jurisdiccional?**

- Así es, y las resoluciones que se hubieran dictado tenían efecto de cosa juzgada, sin posibilidad de recurrir a otro órgano. Es decir, había que declarar o la correspondencia de la norma aprobada

con la Constitución o su inconstitucionalidad, sin posibilidad de apelación. Yo quisiera decir que fue un órgano muy bien establecido por el constituyente, nuevo, único y especial en el derecho comparado. Fue importante no solo porque podía conocer y dictar una resolución ante un requerimiento, sino también porque existía la posibilidad de recurrir, porque representaba un modo de contención y de observar las doce bases constitucionales como efectivamente lo fue.

**- En una entrevista, Marisol Peña, que también integró el Comité, dijo que a veces, al observar los debates del Consejo, le parecía ver a niños peleando.**

- Las discusiones de repente fueron fuertes, de lado y lado, algunas más fundadas que otras, como sucede en todo diálogo democrático, pero a veces hubo detalles que podrían haber ahorrado mucho tiempo. Hubo intervenciones repetidas, que deberían haber tenido un fundamento más potente.

**- ¿En qué casos sucedió eso?**

- Por ejemplo, en el caso de la regulación de los derechos sociales y la vivienda. ¿Cómo había que ponerlo, vivienda digna, vivienda adecuada, el derecho a la casa propia? Hubo detalles en cuanto al uso del lenguaje un poco exagerados. Pero creo que en general fue un debate interesante, cada sector tuvo el tiempo para hacer sus observaciones, que eran seis minutos. Casi todos se tomaban



“Fue una buena noticia que el Comité de Admisibilidad no tuviera que ser consultado, porque en definitiva este proceso se caracterizó por ser eminentemente democrático y se ajustó a las bases constitucionales”.

“El proyecto fortalece la participación femenina y los derechos de la mujer. Así, por ejemplo, proscribire la discriminación arbitraria entre hombres y mujeres en materia de retribución por trabajo igual y de igual valor”.

el tiempo completo, muy pocos se excusaban. En ese sentido, creo que fue un ejemplo de proceso democrático.

**- ¿Cuenta con enfoque de género este nuevo proyecto?**

- El proyecto fortalece la participación femenina y los derechos de la mujer. Así, por ejemplo, proscribire la discriminación arbitraria entre hombres y mujeres en materia de retribución por trabajo igual y de igual valor. También, los partidos deben asegurar la participación equilibrada entre hombres y mujeres en las candidaturas y se establece la paridad de salida en las elecciones. Por su parte, el Estado debe garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres y su participación en los diversos ámbitos de la vida nacional.

#### CONTRADICCIONES

**- A diferencia de lo que sucedía en años anteriores, actualmente la Constitución parece importarles solo a una elite, no al ciudadano común, que está preocupado de otras cosas.**

- Hemos tenido muchos años con el asunto constitucional. Este es el tercer proceso constitucional, el primero fue el que presentó la Presidenta Bachelet al final de su periodo y después vino el

otro proceso que terminó en un rechazo. Este tercer proceso afortunadamente ha sido corto, pero la gente está con un fastidio con la cosa constitucional. ¿Cuántos leerán verdaderamente el texto de la Constitución? Yo creo que un grupo reducido. Me parece, sin embargo, que las personas tienen que darse el tiempo de leerla. Sobre todo, por ejemplo, para entender cómo se respeta la separación de poderes, por qué se establece un gobierno presidencial y algunas facultades del presidente que son importantes y que vienen desde mucho tiempo en nuestro ordenamiento y se respetan en este proyecto.

**- Una de las críticas que se le hacen al proyecto es que se trata de una Constitución demasiado extensa.**

- Sí, se podría haber dicho lo mismo en un texto más reducido. Las constituciones deben ser más bien breves y no entrar en materias que son propias del legislador. Por ejemplo, a las personas les puede interesar mucho el asunto del no pago de contribuciones a la primera vivienda, pero esa es una típica norma que debería estar en la ley. No corresponde que esté en la Constitución, sucede lo mismo con otras materias, como la descripción de muchos órganos del Estado. Hay que decir, sí, que se crean algunos órganos interesantes, como por ejemplo la agencia nacional contra la corrupción, lo que es relevante dados los momentos de corrupción que estamos viviendo. También se crea la fiscalía supraterritorial, con competencia a nivel nacional de delitos de alta complejidad o del crimen organizado, un órgano nuevo que recoge problemas contingentes.

**- El ciudadano común, ¿realmente tiene en cuenta el texto de la Constitución, o dice voy a votar a favor porque estoy en contra del Gobierno, o rechazo porque estoy a favor de él, o bien apruebo para que esto se termine luego?**

- Las motivaciones pueden ser muy diversas, alguien puede tener convencimiento de que esta es la mejor Constitución, mientras otros pueden considerarla buena, pero están descontentos con el Gobierno, entonces van por la opción de rechazo. O pueden decir *terminemos con la cuestión constitucional, votemos a favor*. También puede ser muy alta la abstención. En la Constitución del 25, en el plebiscito que se hizo, la abstención tuvo un porcentaje altísimo. Entonces, en realidad de lo que sí estamos ciertos es que hay un fastidio con la cuestión constitucional, hay un cansancio, yo creo que de alguna manera hay que salir de este proceso de la mejor forma posible. Si se acepta, tenemos mayor certeza de que termina el proceso político.

**- ¿Qué escenario ve en el caso de que gane el rechazo?**

- Si se rechaza queda vigente la actual Constitución de 1980 y habría que entrar tal vez a modificarla, si se tienen los votos suficientes para ello. Y un gran sector diría, *pero cómo quedamos, cómo es que preferimos quedar con una Constitución que fue tan deslegitimizada, si por tantos años se habló del origen ilegítimo de la Constitución*. Esta es una contradicción bastante importante. Si gana el rechazo, nada asegura realmente que no venga un nuevo proceso, vamos a seguir con esto pendiente, con una Constitución reformada y reformada que ya ha tenido casi 70 leyes de reforma constitucional y alrededor de 200 disposiciones modificadas.

**- La izquierda hablaba de la Constitución de los cuatro generales, pero hoy día pasó a ser la Constitución de Lagos y resulta que ya no es tan mala como antes.**

- Sin duda es una tremenda contradicción. Con la reforma de Lagos, que fue una gran reforma, se eliminaron los enclaves autoritarios y se reformó el

Tribunal Constitucional, entre muchas otras modificaciones. Pero en ese momento no estaban las condiciones ni las urgencias para hacer un plebiscito. La ciudadanía evidentemente debe sentir esta contradicción, cómo ahora va a ser la Constitución anterior mejor que una nueva, que tal vez no es la óptima, pero sí mejor que una Constitución que está completamente llena de reformas y de modificaciones. Esta es una Constitución más orgánica, que evidentemente hay que perfeccionar, porque se introdujo mucho en materias que son propias de ley, pero se trata de un texto que se hizo de acuerdo a las bases constitucionales y que no fue requerido en ningún momento. Además, tiene aspectos importantes, mejora el sistema político actual, con disposiciones que llevan a evitar tanto fraccionamiento y a formar conglomerados más fuertes, con mayor gobernabilidad. También son importantes los nuevos derechos que se incorporan y que además tienen protección constitucional, todos ellos.

**- Algo que no existe en la Constitución del 80 y era muy anhelado.**

- Efectivamente, el Presidente Lagos no llamó a plebiscito, porque para poder hacerlo en el 2005 habría que haber reformado la Constitución, entonces en esa materia está desactualizada. En cambio, esta Constitución fortalece los derechos de participación ciudadana. Por ejemplo, admite la posibilidad de convocar a plebiscito, admite mecanismos para poder iniciar una iniciativa popular de norma legislativa con ciertas condiciones, con un número de firmas determinado, y se establecen los foros deliberativos. Por tanto, se abre una gama de posibilidades de participación ciudadana que la Constitución del 80 no ha tenido. A ello se unen los órganos que de alguna manera atienden a los problemas de corrupción y a la falta de probidad que existe, de transparencia. La

fe pública está tan quebrantada, que si esos órganos se crean van a contribuir a solucionar esos aspectos.

**PRETENSIÓN DE ETERNIDAD**

**- Una Constitución que no es de consenso, quizás circunstancial, porque en ese momento el Partido Republicano tenía la mayoría, ¿puede ser constantemente rechazada o criticada?**

- Las constituciones deben ser acordadas como un pacto entre la mayoría ciudadana, en ellas deben tener cabida tanto los de una tendencia como los de otras, debe ser un lugar que acoja a todos. Por eso es importante que las constituciones sean más bien breves y no extensas, que no tengan normas programáticas propias de un programa político, ya que tienen que dar espacio para poder vivirlas muchos años. Un autor alemán contemporáneo, Peter Haberle dice que la Constitución es creadora de un momento de estabilidad y permanencia. O sea, está destinada a permanecer en el tiempo. Incluso, él habla de que las constituciones tienen una pretensión de eternidad, en el sentido de favorecer ciertos principios fundamentales inamovibles.

**- ¿Por ejemplo?**

- La protección de los derechos fundamentales, la separación de los poderes públicos como límite para los derechos de las personas. No obstante, las constituciones deben ser capaces de ir adaptándose de manera más o menos flexible a los acontecimientos de la época. Eso es lo que cuesta lograr: mantener ciertas materias inamovibles, como dice Haberle, sobre todo en materia de dere-



“Tiene aspectos importantes, mejora el sistema político actual, con disposiciones que llevan a evitar tanto fraccionamiento y a formar conglomerados más fuertes, con mayor gobernabilidad”.

chos, pero dejar abierta la posibilidad de cambios. Porque en democracia existe la renovación periódica de los gobernantes, hay un gobierno de una tendencia y luego de otra, entonces tienen que haber todos y poder realizar sus programas dentro de esa Constitución. Por eso el ideal es que sea aceptada por un *quórum* amplio; en la medida que esté am-



“Este tercer proceso afortunadamente ha sido corto, pero la gente está con un fastidio con la cosa constitucional. ¿Cuántos leerán verdaderamente el texto de la Constitución?”.

pliamente aceptada por la ciudadanía, tiene mayor legitimidad.

**- Una de las cosas que causó más rechazo en este nuevo proyecto es la ley que protege la vida de quién está por nacer.**

- Eso en ningún caso va a afectar lo que actualmente existe, es imposible que se modifique la interrupción del embarazo en tres causales. Ya está establecida, el Tribunal Constitucional declaró la constitucionalidad de esa ley y tampoco

es posible retroceder en materia de derechos de acuerdo a los tratados internacionales. Existe el principio de la no regresividad, y por lo demás no hace diferencia entre el *quién* y el *qué*. El *quién* se puso como para referirse más bien a la persona, pero el *qué* también fue rechazado por la izquierda en un momento en que la derecha dijo que estaba dispuesta a dejarlo igual que en la Constitución anterior, pero no fue aceptado. Se hizo toda una historia en relación a ese punto, pero ese ya es un derecho ganado por las mujeres, y es perfectamente constitucional, aun cuando se diga el *quién* y no el *qué*.

**- ¿Dónde vio más voluntad de acuerdos, en la derecha o en la izquierda?**

- Creo que cada uno hizo su mejor esfuerzo, aunque lo que a veces se pierde un poco de vista es el bien común, y tanto en un sector como en el otro suelen quedarse en diversas miradas respecto de eso. Sin embargo, cada sector discutía con vehemencia y respeto, fue un diálogo muy democrático.

**- Si este texto se aprueba, ¿piensa que va a estimular la unión nacional o bien podría producir aún más polarización entre las personas?**

- Es una pregunta difícil de responder, actualmente hay mucho fraccionamiento y distintas miradas respecto al proyecto. Habrá que esperar el pronunciamiento de la ciudadanía y respetar a la mayoría que saque un mayor en número de votos, que es lo que ocurre en la democracia. Pero las instituciones las hacen las personas, entonces una institución puede estar muy bien delineada o no tanto, pero en definitiva quienes las llevan

adelante, quienes ocupan los cargos, quienes ejercen las atribuciones, son las personas, entonces lo que ocurra también depende mucho de nosotros mismos. Este es un país con 200 años de democracia, con varias constituciones que han perdurado por mucho tiempo. La del 25 duró 50 años a pesar de que hubo gran abstención, sin embargo tuvo 10 reformas constitucionales y se fue adaptando. Con la del 80 se hizo una transición democrática impecable y luego los distintos gobiernos la fueron modificando. Pero también los textos tienen una duración, y 50 años ya es suficiente. Pienso que se necesita una renovación.

**- De cualquier modo, parecen haber demasiadas expectativas respecto a cómo la Constitución puede mejorar la calidad de vida.**

- Las constituciones no son mágicas, no mejoran la vida inmediatamente. Los problemas no se resuelven de la noche a la mañana, hay que establecer las instituciones y luego que estas empiecen a funcionar. Pero en este nuevo texto hay cosas importantes, está consagrado el derecho a la vivienda, y no cualquier vivienda, sino una que sea adecuada. También que el trabajo debe ser digno y hay un capítulo referido al medioambiente, cosa que no tiene la Constitución del 80, que tampoco se refiere al reconocimiento de los pueblos indígenas, los que ahora se toman en cuenta como parte de la nación chilena. Las constituciones son un pacto de cómo queremos vivir la vida en adelante, pero son los legisladores los que tendrán que ir adecuando, ejecutando y plasmando la Constitución en los distintos órganos que se creen y a través de las medidas que se adopten. Sin embargo, tenemos el deber de ser positivos, de pensar que está en nuestras manos dictar las disposiciones que rigen nuestra propia actividad. ⚖️